

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS

Anuncio de notificación de 7 de octubre de 2025 en procedimiento incoación de expediente de baja por inscripción indebida en el Padrón de habitantes.

ID: N2500711506

Por decreto de Alcaldía de fecha se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes.

Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con dicha baja del padrón de habitantes de este municipio. En el caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar la residencia en este municipio.

En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, deberán solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan. Las personas interesadas son las siguientes:

DOCUMENTO

X7289981Q

Z2230407X

OX8148053

37332595F

49717776X

34752915F

47177478Q

47184234X

X6712783A

X3136466W

Z0606279G

Y5302631H

A006401

X5347092Y

Y3870866A

X8834752S

Palau-solità i Plegamans, 7 de octubre de 2025.- El Alcalde, Oriol Lozano Rocabruna